

CONCEDE NUEVO PLAZO DE VIGENCIA A
CERTIFICADO DE SUBSIDIO HABITACIONAL A
BENEFICIO DE DON CRISTIÁN ANDRÉS BERRIOS
TURRA.

RESOLUCIÓN EXENTA N°

N° 00436

PUNTA ARENAS, **16 AGO 2018**

VISTOS Y CONSIDERANDO :

- Solicitud de don Cristián Andrés Berríos Turra, beneficiario del Sistema Integrado de Subsidio Habitacional D.S. 1/2011, obtenido en el Primer Llamado Nacional año 2015, Serie N°DS1T2 1-2015 NA10459, por el cual solicita un nuevo plazo de vigencia del certificado señalado, toda vez que la JAVE (Jefatura de Ahorro para la Vivienda del Ejército de Chile), dentro de sus requisitos de evaluación para otorgar el crédito habitacional, exige que el Certificado de Subsidio habitacional no se encuentre vencido o por vencer y con un plazo mínimo de 8 meses antes de su fecha de expiración, por lo que el subsidio otorgado no cumple con el requisito exigido por la JAVE, al vencer el 12 de octubre del presente año.
- El Oficio Ordinario N°1703 de la Jefa Departamento de Operaciones Habitacionales del Serviu Magallanes, de fecha 1 de agosto de 2018, donde solicita conceder un nuevo plazo de vigencia al Certificado de Subsidio Habitacional Serie N°DS1T2 1-2015 NA10459 obtenido a través del DS N°1/2011, por un plazo de 180 días.
- Lo dispuesto en el D.S. N° 1 (V. y U.), de 2011, que aprueba Reglamento del Sistema Integrado de Subsidio Habitacional y deroga el D.S.40 de 2004 y el Capítulo Segundo del D.S. N°174 de 2005.
- El Informe N°52, de fecha 6 de agosto de 2018, del Jefe del Departamento de Planes y Programas de esta SEREMI, en el sentido de estimar procedente acceder a lo solicitado en el Oficio Ordinario N°1703, de la Jefa Departamento de Operaciones Habitacionales del Serviu Magallanes, según la facultad de esta Seremi, establecida en el artículo N°36, del D.S. N° 1 (V. y U.), de 2011, en atención a que es un caso calificado y la disponibilidad presupuestaria lo permite.
- El D.S. N° 397 (V. y U.), de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales, publicado en el Diario Oficial de fecha 08 de Febrero de 1977.

RESUELVO:

1.- **OTÓRGASE**, un nuevo plazo de vigencia de 180 días, desde el 13 de octubre de 2018, al Certificado de Subsidio Habitacional Serie N°DS1T2 1-2015 NA10459 que corresponde a don Cristián Andrés Berríos Turra, Run 16.353.787-7.

ANÓTESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.



DISTRIBUCION :

- Director Serviu Regional.(S)
- Sr. Cristián Berríos Turra – La Molinera N°0583.
- Departamento Planes y Programas SEREMI de V. y U.
- Asesor Jurídico SEREMI de V. y U.
- Ley de Transparencia - Art. 7 g.
- Oficina de Partes.

[Handwritten signature and stamp]
SECRETARIA REGIONAL AL MINISTERIAL
PUNTA ARENAS
MINVU